



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**4. Pregunta N.º 58, relativa a prestación del servicio de extracciones de sangre a domicilio, presentada por D.ª Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5200-0058]**

**5. Pregunta N.º 59, relativa a protocolos de actuación en la prestación del servicio de extracciones de sangre a domicilio, presentada por D.ª Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5200-0059]**

EL SR. PRESIDENTE (Calderón Ciriza): Sra. Secretaria, ¿me lee por favor los últimos puntos?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas n.º 58 y 59, relativas a prestación del servicio de extracciones de sangre a domicilio y a protocolos de actuación en la prestación del servicio de extracciones de sangre a domicilio, las dos presentadas por Tomasa Concepción Solanas, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Calderón Ciriza): Sra. Diputada, dispone de seis minutos, cuando quiera.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: La verdad es que... (desconexión de micrófonos) ...usted misma nos ha comentado en la pregunta anterior que la realización de estos programas preventivos tiene un impacto muy positivo en el ciudadano y el hecho de dejarlos de hacer tiene un impacto negativo que nos ha dejado sin contestar. Entonces bueno, quería dejarlo eso claro.

Y en relación, bueno pues al último tema que nos ocupa y como en los anteriores, el motivo de realizar estas preguntas, es un motivo bueno pues informativo y también por controlar un poco la acción de Gobierno que creo que es nuestra obligación como oposición y bueno pues espero que no la molesta que le preguntemos por tener un conocimiento, sobre todo bueno pues por el beneficio que puede tener para el ciudadano el pedirles que tomen más celeridad a la hora de solucionar los problemas que pueden tener un impacto negativo en la salud de las personas.

Y bueno pues espero que nos las moleste. porque de verdad que nuestra intención es solamente informativa, saber lo que está pasando para poder vigilar de alguna manera sus actuaciones, pero en beneficio del ciudadano, no le vea otro sentido y nos alegramos además de que no tengan que suspenderse pruebas preventivas ni de otro tipo.

Bueno el tema que nos ocupa ahora son las extracciones a domicilio. Existen distintos problemas también que pueden sufrir los ciudadanos y que les impiden salir de su casa y necesitar también este tipo de prestación.

Y existen también controversias o al menos eso nos han manifestado, tanto algunos pacientes como profesionales de distintos centros de nuestra Comunidad, en relación a quien debe encargarse de distintos aspectos del procedimiento de las extracciones a domicilio.

Con lo cual, nos ha dado la sensación de que no hay mucha claridad o desde luego desconocemos y también muchos profesionales desconocen si existe un protocolo, un protocolo unificado y homogéneo de actuación en este tipo de prestación, en las extracciones a domicilio. Y en ese sentido pues preguntamos simplemente por tener una información de lo que está pasando y sobre todo para evitar que esas dificultades que tienen, tanto los pacientes como los profesionales, de no saber si en un momento dado los tubos derivados de una extracción los tiene que bajar al centro de salud el paciente o los tiene que bajar el propio profesional, sí esos temas, están escritos o contemplados en algún tipo de protocolo y en los procedimientos de los que dispone el Servicio Cántabro de Salud y de verdad que simplemente queremos esa información.

EL SR. PRESIDENTE (Calderón Ciriza): Gracias, Sra. Diputada.

Seis minutos, cuando quiera Sra. Consejera.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Diputada no me malinterprete no me molesta que me pregunte, sino todo lo contrario, vengo a este Parlamento encantada a dar la información transparente de la que dispongo, lo único que sí quiero decir es que bien lo debemos estar haciendo, lo debe estar haciendo el equipo de la Consejería de Sanidad y del Servicio Cántabro de Salud, cuando a su juicio y con los tiempos de extrema dificultad que corren, pues sus preocupaciones y sus ocupaciones son tan poco relevantes, muchas veces pregunta usted además afortunadamente lo está poniendo de manifiesto, por pequeñas cuestiones que en la mayoría de los casos cuando vienen aquí ya han sido solucionadas.

Me pregunta cómo estamos prestando y qué protocolos de actuación estamos manejando en el servicio de extracciones de sangre a domicilio, que es lo mismo.



Y la verdad es que no puedo evitar sorprenderme, porque es algo que yo creo que usted debería conocer perfectamente después de ocho años que ha estado su Partido, su formación, su Grupo Parlamentario apoyando al Gobierno que se ha encargado de estas cuestiones.

Efectivamente, ante la falta de definición en la normativa, en la regulación vigente y siempre con la intención de facilitar la proximidad y la accesibilidad al sistema sanitario de toda la población con independencia del lugar de residencia, disponemos en Cantabria, la Comunidad Autónoma de Cantabria se dispone de un punto de extracción en todas las zonas básicas de salud, puntos de extracción que están ubicados en cada uno de los 42 centros de salud, además de 28 puntos más de extracción ubicados en los consultorios médico rurales, en algunos consultorios periféricos.

Es el personal de enfermería responsable de esos puntos de extracción en cada zona básica de salud, que se desplaza para realizar las extracciones domiciliarias, exclusivamente en aquellas situaciones en las que sea necesario por tratarse de pacientes inmovilizados, que precisan de la realización de una determinada analítica y todo ello a pesar de no considerar el domicilio como el lugar óptimo para realizar la toma de muestras, lugar óptimo que sin lugar a dudas pudiera ser un laboratorio de análisis clínico.

La determinación de paciente inmovilizado se realiza según los criterios establecidos o por prescripción facultativa y así se define como paciente inmovilizado a las personas que pasan la mayor parte de su tiempo en cama, que solo pueden abandonar con ayuda de otras personas y a personas con dificultad importante para desplazarse, que les impide salir de su domicilio, salvo en casos excepcionales, independientemente de la causa, siempre que el tiempo previsible de duración de esa dificultad sea superior a los dos meses.

Los profesionales de enfermería en este caso, realizan la extracción, la identificación y el transporte de las muestras en contenedores específicamente habilitados para ello, porque esto sí es objeto de regulación, lo que se refiere al transporte de estas muestras en los aspectos técnicos por parte de una circular del Servicio de Salud y -como digo- pues realizan la extracción, identificación y transportes de estas muestras desde el domicilio del paciente hasta el punto de la extracción, hasta el punto de extracción centralizado lo más cercano de cada una de las zonas básicas de salud. Es decir, el centro de salud o el consultorio periférico. Las determinaciones analíticas son posteriormente llevadas por la empresa de transporte ya hasta el laboratorio de referencia.

Finalmente el material utilizado, que como me pregunta por el protocolo, pues tengo que hablar del material; el material utilizado para la realización de las extracciones sanguíneas, es específico y adaptado a las necesidades del paciente, de tal manera que se utilizan agujas de extracción de sangre y/o palomitas de seguridad para pacientes con dificultades de acceso venoso y niños.

Esto es lo que yo la puedo decir al respecto. Usted me hace una pregunta técnica y yo la contesto, efectivamente dándola a conocer el protocolo que indica cómo estamos prestando y en qué casos estamos prestando ese servicio.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Calderón Ciriza): Gracias, Sra. Consejera.

Sra. Diputada, tres minutos, cuando quiera.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: Bueno, usted nos dice, Sra. Consejera, que preguntamos sobre pequeñas cuestiones. Pues probablemente sean pequeñas cuestiones, pero desde luego sí tenemos que decirle que son importantes, importantes para los ciudadanos y desde luego también para los profesionales.

Sí nos gustaría que nos citase qué normativa regula exactamente quién debe encargarse de efectuar ese transporte, como le decía, de los tubos al Centro de Salud. Tenemos entendido que es motivo o que ha sido motivo de recurso y está en los Tribunales. Por tanto, sí nos gustaría que nos dijese en qué normativa se están basando, que nos especifique la normativa en concreto, en la cual se basan para realizar este traslado, ya que nos ha dicho que está regulado.

Y por otra parte, decirle que nos alegramos de que ustedes trabajen tan bien, la verdad. Y nos gustaría que si eso es así y no están actuando a golpe de propuesta de la oposición, en otra ocasión cuando convoquemos esta Comisión, pues sí nos gustaría que tuviesen también más celeridad y no tardasen tanto tiempo, porque estas cuestiones ya podíamos haber tenido información sobre ellas, ya hace bastante tiempo.

Y bueno, nada más, simplemente pedirles más celeridad en otra ocasión para estas pequeñas cuestiones.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente. Sra. Diputada.



Yo vengo cuando ustedes fijan la sesión, la Mesa se produce cuando se produce y usted o su representante o el representante de su Grupo, dirá en ella lo que tenga que decir.

Yo lo único que la puedo decir al respecto, porque muy poco ha añadido usted y muy poco voy a añadir yo, es que ésta es la situación actual, pero ésta es la situación actual, la situación en estos momentos y en cualquier momento anterior durante los ocho años anteriores y desde la década de los noventa, porque la situación no ha cambiado. O sea, yo de verdad, me sorprende de su agudeza visual o reivindicativa en estos momentos de la que al parecer ha carecido durante los últimos años y ¡hombre! lo que la tengo que pedir es un poquito más de responsabilidad, un poquito menos de demagogia y algo de paciencia. Porque no podemos resolver cosas que están sin definir desde los 90, en siete meses. Sobre todo, teniendo en estos momentos lo que tenemos encima de la mesa.

Nosotros seguimos haciendo lo que se venía haciendo, que es dar prioridad o priorizar la equidad en el acceso, la cercanía de la asistencia y la comodidad del paciente sobre el procedimiento ideal que quizás consistiría en la toma de muestras, en un lugar técnicamente adecuada, como puede ser un laboratorio, como puede ser un Centro de Salud. Pero venimos haciendo lo que se hace, que es desplazarse al domicilio del paciente, en el caso, como digo, del paciente inmovilizado.

Sé que esta situación lleva en ocasiones, que es a lo que usted se ha querido referir veladamente; la gusta tirar la piedra y esconder la mano; lleva en ocasiones a que determinado profesional de enfermería, una minoría, fundamentalmente en zonas mucho más rurales y de gran dispersión geográfica, un personal de enfermería que trabaja en un consultorio periférico, tenga que desplazarse hasta el domicilio del paciente, hacer la extracción, y una vez realizada se desplaza al centro de salud o al consultorio periférico, a dejar esa muestra y después tiene que regresar a su consultorio donde sigue prestando la actividad asistencial. Y esto, lógicamente, causa trastornos.

Yo soy de las que pienso, además, que en principio parece bastante ineficiente, puesto que se pierde tiempo en estos desplazamientos.

Pero lo que yo le quiero decir es que estamos ante una situación asumida durante años por los profesionales, que se da excepcionalmente en las zonas más alejadas, como he dicho y de gran dispersión geográfica. Y que por lo tanto es absolutamente residual, o no generalizada. Pero que se justifica en base a la preeminencia de los principios de equidad, de cohesión y de calidad que la acabo de exponer.

Evidentemente, de nuevo todo depende del lado del que se coloque uno. Si de la defensa de legítimo, o más que legítimo interés particular, o del lado del interés general. Yo, ése es del lado en el que estoy. Y lógicamente lo que estamos haciendo es abogar por conciliar esos intereses y tratar de buscar una solución. Analizando la viabilidad, que es lo que está haciendo la Gerencia de atención primaria. Y la eficiencia de las distintas alternativas que se pueden poner sobre la mesa para ir paliando esta situación.

Y que por ejemplo puede ser la utilización de analizadores de sangre portátiles para la realización de analítica seca, para extracciones sanguíneas a pacientes inmovilizados, a modo de síntrón, para que se me entienda; o incluso la implantación de una Unidad Móvil de extracción, para que de manera planificada, en terminadas zonas básicas, se pueda producir el traslado de las muestras.

Yo coincido con usted en que es preciso regular esta situación en nuestra Comunidad, que lleva sin hacerlo desde el año 90, ni en ésta ni en ninguna. Y desde luego, nos pondremos a hacerlo, pero -como digo- no hay incluso referente en ninguna, porque éste es un tema que no está regulado y que forma parte de la práctica habitual de los profesionales.

Usted debe coincidir conmigo también, como yo coincido con usted en algunas cosas, en que este Gobierno es el que menor margen de maniobra posible tiene de todos los que han pasado, soportando esta situación, dada la situación de dificultad a la que tenemos que hacer frente y que hemos de afrontar para garantizar la pervivencia y la sostenibilidad del sistema. Razón por la que la vuelvo a pedir eso, un poquito de paciencia que estamos trabajando.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Calderón Ciriza): Gracias, Sra. Consejera.

Damos por concluida la Comisión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y nueve minutos)